

76.2.42

Doctor/a

Jose Miguel Ceballos Extinplagas del Valle

car 7 # 5-39 ofc 01

3186835145

extinplagasdelvalle@gmail.com

VALLE DEL CAUCA, SAN PEDRO

ASUNTO: Envio Aceptacion de Oferta VAL-MC-005-2025

Cordial saludo Señor Ceballos,

Me permito informarle que concluido el proceso de la Invitación Pública No VAL-005-2025, cuyo objeto es SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, GERENCIA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA". la Gerencia Seccional Valle del Cauca del Instituto Colombiano Agropecuario ICA acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la persona natural José Miguel Ceballos Trujillo, persona natural con cédula de ciudadanía 111 6442689 con nombre comercial EXTINPLAGAS DEL VALLE y NIT 1116442689-2, mediante documentación recibida en la plataforma transaccional SECOP II.

1. OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, GERENCIA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA".

2. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

2.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del presente contrato.
2. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.
3. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por el desarrollo y ejecución de la presente contratación.
4. La ejecución del contrato se realizará en días hábiles y en el horario laboral establecido por la entidad. Sin embargo, el cronograma de las actividades deberá ser coordinado con el supervisor del contrato.
5. Responder por los daños, perjuicios y afectaciones que se llegaren a causar en desarrollo de la ejecución del contrato.
6. Cumplir con todas las obligaciones señaladas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a entregar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
7. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. Responder en los plazos establecidos el objeto del contrato.
9. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

10. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.
11. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
12. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los aportes parafiscales.
13. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
14. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y demoras injustificadas que pudieran presentarse.
16. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

2.1.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar la prestación de servicios de fumigación y control de plagas en el plazo acordado y en oficinas y edificaciones indicadas.
2. Prestar el servicio objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el contratante.
3. Elaborar cronograma de los servicios de fumigación, éste deberá presentarse debidamente firmado máximo dentro de los tres (3) días siguientes a

la adjudicación del presente proceso para su aprobación, junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades a realizar para la fumigación de los lugares descritos.

4. El contratista, previo al desarrollo de las actividades se obliga a informar al supervisor del contrato, el tiempo que deben permanecer los ambientes cerrados sin presencia de personal y alimentos para obtener un resultado eficaz.
5. El contratista antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, debe presentar un diagnóstico donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio. Este diagnóstico deberá contener: (a. Zonas críticas, b. Tipos de plagas que afectan las Instalaciones, c. Tratamiento o métodos a emplear, d. Recomendaciones, y e. Ficha técnica de los productos a emplear)
6. Garantizar la calidad de la prestación del servicio, según la propuesta del contratista.
7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
8. El contratista, prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
9. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren.
10. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes.

2.1.2 Obligaciones Ambientales

1. Usar productos quimicos y plaguicidas autorizados por la entidad competente.
2. Asegurar que el personal este certificaco en manejo de plaguicidas.
- 3 .Almacenar los productos en condiciones segukras, contar con hojas de seguridad y utilizar elementos de proteccion personal.
4. Garantizar la gestion integral de residuos peligrosos generados, con disposicion a travez de un gestor ambiental autorizado y entrega de certificacion.
5. Proteger fuentes hidricas, suelos y fauna en las areas intervenidas, realizar funigaciones en horarios de baja afluencia de personal y contar con la señalizacion adecuada.

2.2. DEL ICA

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.

6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
7. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
9. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
10. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
11. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3. LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser prestados en las oficinas que integran la Seccional Valle del Cauca ubicadas en:

SEDE	DIRECCIÓN
Gerencia Seccional Valle del Cauca - Palmira	CI-Granja Barrio Olímpico, contiguo a la Penitenciaría de Palmira
Oficina Local de Cartago	Carrera 3C Norte # 19 - 29
Oficina Local de Tuluá	Carrera 30 Río Morales

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS- ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, GERENCIA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA ". se relacionan a continuación, requerimientos mínimos sobre los cuales el oferente debe prestar sus servicios de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

4.1.1. NECESIDADES TÉCNICAS:

El objeto de la presente contratación se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se describen en la siguiente ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCION	OFICINA	AREA	M2	UNIDAD DE MEDIDA SERVICIO
1	Fumigación control roedores, insectos e instalación cebaderos	PALMIRA	Administrativo	931	INCLUYE CONTROL EN 15 DIAS
2			Pecuario	792	INCLUYE CONTROL EN 15 DIAS
3			Semillas	286	INCLUYE CONTROL EN 15 DIAS
4			Lab fito y Vete	621	INCLUYE CONTROL EN 15 DIAS
5		TULUA	Toda	1353	INCLUYE CONTROL EN 15 DIAS
6		CARTAGO	Toda	337	INCLUYE CONTROL EN 15 DIAS

<u>Item</u>	Oficina	Elemento	Descripción	<u>Total en Metros</u>
1	ICA Palmira	Control de Plagas	Control de plagas hormigas cucarachas y demás insectos y roedores	2633
2	ICA Tulua	Control de Plagas	Control de plagas hormigas cucarachas y demás insectos y roedores	1353
3	ICA Cartago	Control de Plagas	Control de plagas hormigas cucarachas y demás insectos y roedores	337
TOTAL				

4.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta los requerimientos y las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación.

La prestación de servicios de manejo integrado de plagas y fumigación en los archivos centrales y de gestión en las diferentes áreas de las Oficinas de Palmira y Tuluá del ICA Seccional Valle del Cauca, fumigación para el control integral de plagas y roedores en las diferentes áreas de las estructuras físicas del ICA Seccional Valle del Cauca, requiere del cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

Servicio de control de insectos: Aplicación de insecticidas piretroides por métodos de aspersión, nebulización o termo nebulización, dependiendo de las necesidades de la entidad y los sitios donde se requiera control de plagas, insectos, rastreros y voladores, aspersión con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas.

Servicio de control de roedores: Aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. Incluye el uso de trampas y cajas de cebaderos.

El contratista deberá utilizar productos químicos y dosis que no representen peligro para la población humana. Igualmente deberán hacer uso de productos de reconocidas marcas, de la mejor calidad, que cumplan con las especificaciones mínimas requeridas y que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores. Deberán disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, Seguridad y Salud en el Trabajo. El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta los peligros al momento de las fumigaciones.

El contratista en el servicio de aspersión contra el comején, la fumigación contra rastreros y voladores y demás plagas que se encuentre en los lugares donde se va a ejecutar el contrato, debe tener una frecuencia de servicio de aplicación y de control. Plaguicidas por emplear: Los productos, sustancias y plaguicidas a emplear deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Deben ser de uso profesional.
- Que cumplan con las normas de efectividad y seguridad.
- Que sean biodegradables.

Los insumos deben estar avalados por la Organización Mundial de la Salud.

- Deben estar autorizados y registrados por el Ministerio de Salud para el uso en salud pública.
- Deben tener registro sanitario y concepto toxicológico.

La aplicación de los productos no debe generar riesgo para la salud de los trabajadores, además de usuarios y visitantes.

El contratista debe contar con las medidas necesarias de seguridad industrial y manejo de riesgos en la prestación del servicio, por parte del personal que lleve a cabo el servicio y estar debidamente asegurado, estando al día con los pagos de la EPS y ARL.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 26 de diciembre previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

5.2. LIQUIDACIÓN.

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

6. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es de: Tres millones Quinientos dieciséis mil pesos M/CTE (\$ 3.516.000) IVA INCLUIDO.

7. FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagara a los proponentes favorecidos del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., EN UN SOLO PAGO, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El (Los) pago(s) a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación, está respaldada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2325 expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, cuyo valor es de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000,00) sin exceder

el valor del CDP referenciado, tal y como se detalla en el cuadro que se relaciona a continuación

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTA DO
2325	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	25PAA-VAC-203-BS Servicio de fumigación y manejo integrado de plagas Gerencia Seccional Valle del Cauca	8.000.000	3.516.000
TOTAL				3.516.000

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

9. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en la invitación publica y su matriz de riesgos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución así;

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
Cumplimiento	Equivalente al 20% del valor del contrato (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Calidad de los servicios	Equivalente al 20% del valor del contrato	El término de seis (6) meses más contados desde la terminación del contrato y en todo caso el termino convenido en el contrato para su liquidación.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Equivalente al 5% del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.
Calidad y correcto funcionamiento del bien	Equivalente al 20% del valor del contrato	Con vigencia de seis (6) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.	Calidad y correcto funcionamiento del bien en lo relacionado a la bolsa de repuestos

10. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Valle del Cauca, ejercerá la supervisión a Trávez del gerente seccional Valle o del funcionario quien el designe.

11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley.

11.1 Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

11.2 Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la

Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

12. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

13. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

14. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente aceptación de oferta, no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

15. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

16. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

17. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la aceptación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

Atentamente,

Oscar Mauricio Hurtado Murcia
Gerencia Seccional Valle del Cauca

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Luis Gerardo Camilo Rodriguez / Gerencia Seccional Valle del Cauca

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Oscar Mauricio Hurtado Murcia / Gerencia Seccional Valle del Cauca

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)				
ACTA E INFORME No.		01		
Periódico:	N/A	Final:	DICIEMBRE	x

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato / Orden / Convenio Número:		VAL-MC-005-2025		de 2025	
Tipo de contrato: Bienes y servicios					
Objeto: Servicio de fumigación y manejo integrado de plagas, Gerencia Seccional Valle del Cauca.					
Supervisor / Interventor:		JORGE EDUARDO CASTAÑEDA. Profesional Especializado			
Contratista:		EXTINPLAGAS DEL VALLE			
Valor total del contrato/orden/convenio:		\$ 3.516.000			
Plazo de ejecución:		16 días			
Fecha inicio de ejecución:		11	de	Diciembre	de 2025
Fecha de terminación del contrato:		26	de	Diciembre	de 2025
EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:	
				POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:					
CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
2325	18/07/2025	\$ 8.000.000	213525	09/12/2025	3.516.000

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:			
Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:	Póliza de seguro:	X
Garante: EXTINPLAGAS DEL VALLE		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Identificación de la garantía única: 52-44-101018767		Fecha de aprobación: 04/12/2025	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A	N/A	N/A
Cumplimiento.		04/12/2025	26/06/2026	\$ 703.200
Pago de salarios y prestaciones.		04/12/2025	26/06/2026	\$ 175.800
Calidad.		04/12/2025	26/06/2026	\$ 703.200
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A	N/A	N/A
Otro:		04/12/2025	26/06/2026	\$ 703.200

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		Tiempo (días calendario)			
1	N/A	N/A			
Nueva fecha de terminación:		N/A	de	N/A	de N/A

Adiciones		CDP No.	RP No.	Fecha RP
Número y fecha de la modificación		Valor de la adición (\$)	N/A	N/A
1	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total final:		N/A	N/A	N/A

Suspensiones	
Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1	N/A

Modificaciones	
Cláusula N°	Breve descripción de la modificación

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

1	N/A	N/A
Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
N/A	N/A	N/A

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ No ☒

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	3.516.000,00	100,00%
Valor Adiciones (10)	0,00	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	3.516.000,00	
Valor pagado (11)	0,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)	3.516.000,00	
Nota débito + ND (13)	0,00	
Nota crédito - NC (14)	0,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	3.516.000,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	3.516.000,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	0,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	Saldo por liberar:
---	-----------------------	--------------------

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	N/A	CDP	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Cat.	N/A	Valor a liberar	N/A
Un. Ejec.	N/A	CDP	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Cat.	N/A	Valor a liberar	N/A
VALOR TOTAL A LIBERAR:								\$	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NO
---	----	----

Valor y justificación: (¿Por qué?)	\$
------------------------------------	----

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SI NO
Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$ 178.000
Aportes al sistema de pensiones	\$ 227.800
Aportes a ARL	\$ 7.500

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)		100%
Descripción de la ejecución actual del contrato:		
No.	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Realizar la prestación de servicios de fumigación y control de plagas en el plazo acordado y en oficinas y edificaciones indicadas	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El soporte que evidencia el cumplimiento de la obligación es el informe técnico y el certificado de cumplimiento
		Entrega producto Si ☐ No ☒
		Ubicación: VAL-MC-005-2025 -
2	Prestar el servicio objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el contratante	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El soporte que evidencia el cumplimiento de la obligación es la póliza de cumplimiento
		Entrega producto Si ☒ No ☐
		Ubicación: VAL-MC-005-2025 -
3	Elaborar cronograma de los servicios de fumigación, éste deberá presentarse debidamente firmado máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del presente proceso para su aprobación, junto con el cronograma. el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades a realizar para la fumigación de los lugares descritos	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El soporte que evidencia el cumplimiento de la obligación es la póliza de cumplimiento
		Entrega producto Si ☒ No ☐
		Ubicación: VAL-MC-005-2025 -
4	El contratista, previo al desarrollo de las actividades se obliga a informar al supervisor del contrato, el tiempo que deben permanecer los ambientes cerrados sin presencia de personal y alimentos para obtener un resultado eficaz	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El soporte que evidencia el cumplimiento de la obligación es el informe técnico y el certificado de cumplimiento
		Entrega producto Si ☒ No ☐
		Ubicación: VAL-MC-005-2025 -
5	El contratista antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, debe presentar un diagnóstico donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio. Este diagnóstico deberá contener: (a. Zonas críticas, b. Tipos de plagas que afectan las Instalaciones, c. Tratamiento o métodos a emplear, d. Recomendaciones, y e. Ficha técnica de los productos a emplear)	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El soporte que evidencia el cumplimiento de la obligación es el informe técnico y el certificado de cumplimiento
		Entrega producto Si ☒ No ☐
		Ubicación: VAL-MC-005-2025 -
6		Porcentaje (%) de avance: 100%



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



	Garantizar la calidad de la prestación del servicio según la propuesta del contratista	Descripción del avance: El soporte que evidencia el cumplimiento de la obligación es el informe técnico, la certificación de cumplimiento y la póliza de garantía. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: VAL-MC-005-2025 -
7	Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El soporte que evidencia el cumplimiento de la obligación es el informe técnico y la certificación de cumplimiento Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: VAL-MC-005-2025 -
8	El contratista, prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El soporte que evidencia el cumplimiento de la obligación es el informe técnico y la certificación de cumplimiento Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: VAL-MC-005-2025 -
9	Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El soporte que evidencia el cumplimiento de la obligación es el informe técnico Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: VAL-MC-005-2025 -
10	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El soporte que evidencia el cumplimiento de la obligación es la presentación de certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: VAL-MC-005-2025 -

5. 1VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

(Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

N/A

☒ SI

☐ NO

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

No.	Obligaciones ambientales del Contratista	Estado de avance de la obligación
-----	--	-----------------------------------

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

1	Usar productos químicos y plaguicidas autorizados por la entidad competente	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Aplicación de productos químicos siguiendo recomendaciones técnicas
		Entrega producto Si ☒ No ☐
		Ubicación: VAL-MC-005-2025 -
2	Asegurar que el personal este certificado en manejo de plaguicidas	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Personal competente en la actividad de control integrado de plagas, de acuerdo con presentación de pago de aportes al sistema de seguridad social
		Entrega producto Si ☒ No ☐
		Ubicación: VAL-MC-005-2025 -
3	Almacenar los productos en condiciones seguras, contar con hojas de seguridad y utilizar elementos de protección personal	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Personal que adelantó las labores, utilizando elementos de protección vegetal
		Entrega producto Si ☒ No ☐
		Ubicación: VAL-MC-005-2025 -
4	Garantizar la gestión integral de residuos peligrosos generados, con disposición a través de un gestor ambiental autorizado y entrega de certificación	Porcentaje (%) de avance: N/A
		Descripción del avance: N/A
		Entrega producto Si ☐ No ☐
		Ubicación: N/A
5	Proteger fuentes hídricas, suelos y fauna en las áreas intervenidas, realizar fumigaciones en horarios de baja afluencia de personal y contar con la señalización adecuada	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Ejecución de actividades sin ocasionar contaminación de fuentes hídricas
		Entrega producto Si ☒ No ☐
		Ubicación: VAL-MC-005-2025 -

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	SI	☒ NO
ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	SI	☒ NO
ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	SI	☒ NO

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	SI	NO
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	SI	NO
Recibo Total	SI	NO
Observaciones: N/A		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si EL ICA aportó bienes para la ejecución del convenio.		SI NO
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX**.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.		SI NO
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX** del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.		SI NO
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta **XXX** del **Banco XXX**, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD **XXXX** del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		12,5	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		12,5	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		12,5	25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?	X		12,5	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		X	12,5	25
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?		X		
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		12,5	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		12,5	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		X	12,5	
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	X			
PUNTAJE TOTAL						100
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

El contratista cumplió con el objeto del contrato VAL-MC-005-2025

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Palmira a los veinticuatro (24) días del mes de (diciembre) de dos mil veinticinco (2025).



JORGE EDUARDO CASTAÑEDA
Profesional Especializado
Supervisor / Interventor



LUIS GERADO CAMILO
Profesional Universitario
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

El presente formato comprende la información que debe registrar el supervisor o interventor del contrato, orden o convenio suscrito por la entidad. Debe ser presentado de forma periódica o al finalizar el plazo de ejecución del contrato, orden o convenio, como soporte de los bienes recibidos y de las facturas o cuentas presentadas por el contratista.

NOTA: Los textos señalados en **ROJO** corresponden a instrucciones y deben ser reemplazados por la información requerida o pueden ser eliminados, según corresponda.

Coloque **X** o **SOMBREE** la casilla donde se indique. (Incluya las filas que requiera si hacen falta).

- TIPO DE INFORME:** Seleccione el tipo de informe según se requiera para soportar cuentas (periódico o final). Debe indicar el número de acta que está reportando la ejecución del contrato, en orden correspondiente a trámite de pagos o pago.
- INFORMACIÓN DEL CONTRATO:** Complete la información solicitada.
 - ✓ La fecha de inicio debe ser la misma del acta de inicio.
 - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica), si no se tiene información o no se requiere.
 - ✓ El número del contrato, orden o convenio, corresponde a los dígitos (letras y/o número) del consecutivo asignado por el ICA en la plataforma de SECOP II, **SIN** el año; el año de celebración se indica en la casilla correspondiente.
- BALANCE FINANCIERO:** Con doble clic sobre el cuadro se abre Excel; clic al margen para cerrar Excel.
 - ✓ Diligencie la información solicitada conforme a las instrucciones contenidas a continuación del cuadro de balance financiero.
 - ✓ Las casillas sombreadas NO se deben modificar.
 - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica), si no se tiene información o no se requiere.
 - ✓ Si el saldo del contrato es diferente a CERO (0), indique con una X si el saldo es por REINTEGRAR al ICA o por LIBERAR.
 - ✓ Si el saldo es por LIBERAR, diligencie la información contenida en el cuadro siguiente y que corresponde a: UNIDAD EJECUTORA, CDP, RP, CATALOGO EN EL GASTO y VALOR por cada CDP.
 - ✓ Indique si se deben constituir reservas, el valor y la justificación.

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

(LA HOJA (1) CORRESPONDE A CONTRATOS; LA HOJA (2) A CONVENIOS; LA HOJA (3) A CONVENIOS PARA EXPEDICION DE GSMI; LA HOJA (4) A CONVENIOS NACIONALES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. SELECCIONES LA HOJA CORRESPONDIENTE)

Anticipo del Contrato Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00% (La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas).

Escoja el balance financiero que mejor se adecúe al tipo de vinculación: CONTRATO – CONVENIO – GSM (convenio para expedición de guías) – NACIONALES (convenios).

Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.

No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.

% de anticipo adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%

Valor del anticipo del contrato Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)

Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)

Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).

Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.

Valor Inicial del Contrato: Este es valor total del contrato principal sin adiciones.

Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir el valor de las adiciones realizadas al contrato, orden o convenio.

Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).

Valor en trámite: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago (indique período cobrado o número de factura).

Nota débito: Indique el valor de la nota débito por concepto de ajuste por impuestos (suma).

Nota crédito: Indique el valor de la nota crédito por concepto de ajuste por impuestos (resta).

(LOS VALORES DEBEN INCLUIR EL IVA, SI APLICA).



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



Los ítems **Unidad Ejecutora, CDP, Compromiso o Registro, y Catálogo de Gasto** se encuentra en el Comprobante de Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto físico SIIF.

NOTA: La información correspondiente a **SALDOS POR LIBERAR** o de **CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL** solamente se debe diligenciar con la entrega del último informe de supervisión.

4. PAGOS SS:

- ✓ Para personas **jurídicas** marque únicamente SI o NO.
- ✓ Para personas **naturales** marque SI o NO y coloque el valor de los aportes conforme aparecen en la Planilla.

5. AVANCE DE EJECUCIÓN:

- ✓ Utilice regla de tres para determinar el porcentaje de ejecución del contrato.
- ✓ Trascriba cada una de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS a cargo del contratista (las obligaciones generales NO se transcriben toda vez que no suplen las necesidades que determinan la contratación.
- ✓ En la DESCRIPCION DEL AVANCE indique los productos y cantidades recibidas.
- ✓ Indique el cumplimiento de las obligaciones ambientales (N/A: No Aplica, SI o NO).
- ✓ Indique la adquisición de bienes tangibles (muebles o inmuebles) e intangibles (licencias, seguros, etc).
- ✓ Indique si se recibieron a satisfacción los bienes y/o servicios adquiridos.

5.1 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES AMBIENTALES

- ✓ **Aplica para los contratos de suministro de bienes y servicios, mantenimientos, obras de infraestructura y entre otros. Con el fin de validar las obligaciones de estricto cumplimiento por parte del contratista, que deberán atender los requisitos constitucionales, legales y reglamentos establecidos en las Política Ambiental de Colombia, Decreto 1076 de 2015 y demás normas. Para diligenciar este punto se pueden guiar por lo establecido en los estudios previos.**

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente.

El **Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)** corresponde al **PROMEDIO** de cumplimiento de las Obligaciones Específicas a cargo del contratista. Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato / orden / convenio suscrito.

NOTA ESPECIAL: Algunos contratos tienen hasta 50 obligaciones específicas, cuando en realidad la necesidad que dio origen a la contratación se suple con una sola obligación. Tal es el caso de contratos como los de arrendamiento, los de suministro de combustibles, tiquetes, aseo y cafetería, vigilancia y mantenimiento de vehículos. En estos casos en particular, la ejecución del contrato se cumple, en su orden, con permitir el uso y goce pacífico del inmueble arrendado, suministrar cierta cantidad de combustible o de tiquetes a determinados destinos, prestar los servicios de aseo y cafetería, o vigilancia, en tiempo con la oportunidad requerida, y hacer efectuado el mantenimiento preventivo o correctivo de determinado vehículo. Todo ello, conforme a las cantidades y especificaciones pactadas en el contrato y descritas en la orden, cuenta de cobro o factura soporte correspondiente. Así las cosas, para este tipo de contratos, se sugiere diligenciar el formato colocando únicamente la o las obligaciones principales, esenciales y con las que se esté dando efectivamente cumplimiento al objeto contractual, sin que se requiera colocar todas aquellas obligaciones de tipo accesorio que no resulten relevantes para el informe. En todo caso, se sugiere consultar con el Grupo de Gestión Contractual, a través del correo contractual@ica.gov.co, cualquier inquietud que se tenga al respecto.

6. EVALUACIÓN:

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

Diligencie este apartado **UNICAMENTE** para **INFORME FINAL**.

FIRMAS:

- Supervisor o interventor del contrato, señalando Nombre y Cargo.
- Líder del proceso de contratación: gerente seccional, subgerente, jefe de oficina o director que lideró el proceso y solicitó el trámite de contratación al Grupo Procesos de Selección Contractual (GPSC) o al gerente seccional.

(Remita original al Grupo de Control de Activos como soporte de activos recibidos junto con la cuenta / Gestión Contable para trámite de cuentas).



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
323301bfb7b2d7dae6a513786815facbdf17b0f306af7fae67caea921a5033a5bce1afcda77f85d1b60c22077fada8bd

Número de Factura: FE21-606

Fecha de Emisión: 12/12/2025

Fecha de Vencimiento: 11/01/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Crédito ACH

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CEBALLOS TRUJILLO JOSE MIGUEL

Nombre Comercial: CEBALLOS TRUJILLO JOSE MIGUEL

Nit del Emisor: 1116442689

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal:O-47

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 8121;8129

País: Colombia

Departamento: Valle del Cauca

Municipio / Ciudad: San Pedro

Dirección: CR 7 A 5 39

Teléfono / Móvil: 3186835145

Correo: facturasextinplagas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999069

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Valle del Cauca

Municipio / Ciudad: Palmira

Dirección: Calle 000

Teléfono / Móvil: 0000000

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	Gip premium01	Servicios de Fumigación y manejo integrado de plagas	ZZ	1,00	\$ 3.516.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.516.000,00

Notas Finales

#\$7-02-00-076-PCI;VAL-MC-005-2025;jorge.castaneda@ica.gov.co#\$
por ser del regimen SIMPLE DE TRIBUTACION ESTAMOS EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
12/12/2025 11:55:05
Documento validado por la
DIAN:
12/12/2025 11:55:06
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	3516000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3516000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	3516000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3516000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	3.516.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.516.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	3.516.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3.516.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764090443639 Rango desde: 501 Rango hasta: 3000 Vigencia: 2027-03-13

 Libertad y Orden	ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO VAL-MC-005-2025	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA - 899999069-7

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	VAL-MC-005-2025
CONTRATISTA:	JOSE MIGUEL CEBALLOS – EXTINPLAGAS DE VALLE
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	1116442689
FECHA DE INICIO:	11 de Dic de 2025
DEPENDENCIA ICA:	Gerencia Seccional
SECCIONAL:	Valle del Cauca
SEDE:	Palmira
VALOR CONTRATO:	\$ 3.516.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	16 días
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 diciembre 2025
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	213525
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	09 de diciembre 2025
FECHA APROBACION GARANTIA:	09/12/2025
(POLIZA)	

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del contrato **VAL-MC-005-2025** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Palmira a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte cinco (2025).

Jorge E. Castañeda

JORGE EDUARDO CASTAÑEDA
Interventor/Supervisor
C.C. No. 10.720.407

José Miguel Ceballos T.

JOSÉ MIGUEL CEBALLOS T.
Contratista
C.C. No. 1.116.442.689

[Firma]

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1116442689	0	JOSE MIGUEL CEBALLOS TRUJILLO	I	02	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	8129	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
76-670	CL 3 7 05		3186835145		CONTABLE.VALLE@HOTMAIL.COM		N	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35409190	I	2025-12-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	413.300	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35409190	2025-12-22	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC						Cot.	Cot.	Cot.	Cot.
1	CC 1116442689	CEBALLOS TRUJILLO JOSE MIGUEL	1.423.500																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANTAS-EPS005	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	413.300	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1116442689	0	JOSE MIGUEL CEBALLOS TRUJILLO	I	02	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	8129	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
76-670	CL 3 7 05		3186835145		CONTABLE.VALLE@HOTMAIL.COM		N	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35409190	I	2025-12-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	413.300	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35409190	2025-12-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	0	0

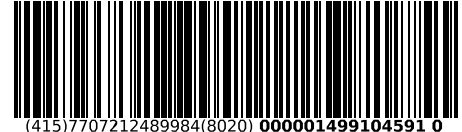
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	0	0	178.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	178.000	0	0	0	178.000
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	0	0	7.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	7.500	0	0	0	7.500
Gran Total					413.300	0	0	0	413.300

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 3 Hoja 2			
		4. Número de formulario 14991045910			
(415)7707212489984(8020) 000001499104591 0					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
1 1 1 6 4 4 2 6 8 9		2		Impuestos y Aduanas de Tuluá	
				14. Buzón electrónico	
				2 1	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9			
72. Número					
73. Fecha		2 0 1 5 0 1 2 9			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 5 0 1 2 9			
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 0 8 1 7 9 0			
78. Departamento		7 6			
79. Ciudad/Municipio		8 9 5			
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Composición del Capital					
82. Nacional				%	
83. Nacional público				%	
84. Nacional privado				%	
85. Extranjero				%	
86. Extranjero público				%	
87. Extranjero privado				%	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Ítem		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		1 0 1		2 0 2 2 0 2 2 2	
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14991045910



(415)7707212489984(8020) 000001499104591 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 6 4 4 2 6 8 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

2 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9
162. Nombre del establecimiento EXTINPLAGAS DEL VALLE	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio San Pedro 6 7 0
165. Dirección CL 3 7 05 LC 2	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 0 8 1 7 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 1 2 9
168. Teléfono 3 1 8 6 8 3 5 1 4 5	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JOSE MIGUEL CEBALLOS TRUJILLO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.116.442.689 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 612474825, abierta/o desde el 1/6/2017.

Se expide en Bogotá el día 25 del mes de Noviembre del año 2025



Firma Autorizada